Radicado: S 2022060032806
Fecha: 08/06/2022
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 13468, CUYO OBJETO CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE".

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante Decreto D2021070004306 del 10 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decretos Departamentales 2020070000007 del 02 de enero del 2020, el Decreto Ordenanza D2020070002567 de 2020, modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y ordenanza 07 de 2022, en donde se determina la nueva estructura de la Administración Departamental, pero en especial las facultades conferidas por el Decreto D2021070000528 de febrero de 2021 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".*

2. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

3. Que el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, delegó en la Secretaría de Suministros y Servicios, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales requeridas por los organismos de la administración departamental, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

4. Que de conformidad con el Decreto N° 202007002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante ordenanza 23 de 2021 y ordenanza 07 de 2022, *"Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones"*, la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito *"Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental"*. Igualmente, se define como función de la Secretaría de Suministros y Servicios la de *"Administrar y asegurar los bienes muebles e inmuebles, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del departamento"*.

5. Que la Subsecretaría de Servicios Administrativos, tiene como *competencia "Garantizar la gestión integral de los bienes muebles e inmuebles de la Gobernación de Antioquia"*. De igual forma la Dirección de Bienes y Seguros, dependencia adscrita a la Subsecretaría de Servicios Administrativos, tiene como funciones, entre otras, la de *"Administrar, vigilar y controlar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia."*

6. Que la Subsecretaría Cadena de Suministros tiene dentro de su competencia *"Coordinar la aplicación de las políticas y procedimientos para las compras públicas en la Gobernación de Antioquia en el nivel central"*, *"Coordinar y hacer seguimiento integral al proceso de adquisición de bienes y servicios*

requeridos por la Administración Departamental para soportar su funcionamiento y la ejecución del Plan de Desarrollo", entre otras.

7. Que la Gobernación de Antioquia requiere adelantar un proceso para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del bien inmueble donde opera actualmente la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

8. Que como forma de satisfacer la necesidad descrita, se debe escoger mediante un proceso de Licitación Pública, un proveedor calificado y con experiencia en mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de bienes inmuebles, para ejecutar las actividades contratadas conforme con las especificaciones técnicas y anexos del proceso en el lugar donde opera actualmente la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

9. Que de acuerdo con la cuantía y al corresponder a un contrato de obra pública, por ajustarse a la definición del numeral 1º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 *"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago"*, por ello se acomoda a la modalidad de contratación establecida el numeral 1° *"Licitación Pública"* del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección concierne a aquellos de obra pública, por comprender el mantenimiento y adecuación de un bien inmueble, la modalidad de selección que corresponde para este proceso de contratación es el de Licitación Pública, la cual será llevada a cabo por la plataforma SECOP II en consideración a que la Secretaría de Suministros y Servicios cuenta con las herramientas informáticas necesarias para adelantarla en dicha forma.

10. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal http://www.colombiacompra.gov.co/ y en la oficina de la Subsecretaría Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 315, teléfono 3835091. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

11. Que el presupuesto estimado para el proceso de Licitación Pública N° **13468**, cuyo objeto es "**Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del inmueble donde opera actualmente la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE**" es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($4.215.957.399) AU INCLUIDO**, y el plazo total previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12. Que el Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con las siguientes Disponibilidades Presupuestales:

- Secretaría de Suministro y Servicios: CDP: 3500048915 – fecha de creación 28/04/2022 -Valor $4.232.529.567

13. Que se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.

14. Que el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP II durante diez días hábiles, y dentro del plazo se recibieron observaciones al mismo, por lo cual se dio respuesta por parte de la entidad.

15. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y en atención al Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, se analizaron 4 aspectos fundamentales para

establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un tratado de libre comercio, se deberá verificar: a) Si el tratado está vigente; b) Si el Departamento de Antioquia, está incluido en la lista de entidades a las que les aplican los tratados, c) Si el valor de lo que se pretende comprar es superior al umbral establecido; y d) Si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

16. Que el presente proceso no es susceptible de ser limitado a Mipyme, por tratarse de un proceso de selección cuyo valor es superior a 125.000 dólares, se determina que el mismo no sería objeto de limitación a Mipymes en los términos del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto de 1082 de 2015.

17. Que como consecuencia de lo anterior **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública N° 13468 de 2022, cuyo objeto es: **"Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del inmueble donde opera actualmente la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE."**

18. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.

19. Que el presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente Resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

20. Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Licitación Pública, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución N° S 2022060010976 del 26 de abril de 2022.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública **N° 13468**, cuyo objeto es: "**Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del inmueble donde opera actualmente la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE**". El presupuesto estimado es de CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($4.215.957.399) AU INCLUIDO, y el plazo total previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEGUNDO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de **Licitación Pública N° 13468**, que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín, Teléfono: 3835091.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
6. Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	08 de junio de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
7. Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	08 de junio de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
8. Audiencia de asignación de riesgos.	09 de junio de 2022	03:00 p.m.	Plataforma TEAMS
10. Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10 de junio de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
11. Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14 de junio de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 13468"

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
12. Plazo máximo para expedir adendas	14 de junio de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
13. Presentación de Ofertas	22 de junio de 2022	Hasta las 10:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
14. Apertura del sobre 1	22 de junio de 2022	10:01 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
15. Informe de presentación de Ofertas	22 de junio de 2022	10:30 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
16. Publicación del informe de verificación o evaluación (del Sobre 1)	29 de junio de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
17. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	07 de julio de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
18. Publicación de respuesta a las observaciones y subsanaciones e informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	12 de julio de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
19. Audiencia de adjudicación y apertura sobre económico 2	14 de julio de 2022	10:00 a.m.	Plataforma TEAMS
20. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14 de julio de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
21. Firma del contrato	19 de julio de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
22. Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21 de julio de 2022	Hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOPII) página web https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Dada en Medellín, a los 08 días del mes de junio del año 2022.

CÚMPLASE

MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Daniela Sánchez Martínez - Rol Jurídico - Contratista		08/06/2022
Revisó:	María Paulina Murillo Peláez - Directora Abastecimiento		08-06-2022
Aprobó	Alexander Mejía Román - Subsecretario Cadena de Suministros		08/06/22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

MMURILLOP